



CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

En la Ciudad de México, siendo las **13:00 horas del 13 de mayo de 2022**, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el **Cierre a la Junta de Aclaraciones** a la convocatoria del procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-050GYR019-E47-2022**, para la contratación del **"Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización, para los ejercicios 2022-2024"**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y el numeral 3.3 "Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el numeral 7.1.3.1.2.3., del Manual de Organización de la Dirección de Administración.

Quien preside el acto, fue asistida por el Coordinador Técnico de Servicios de Soporte y Computo Personal, en su carácter de Área Técnica y Requirente, a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por el representante del Área Contratante a quien corresponde solventar las solicitudes de aclaración de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes como observadores en este acto.

**I. DESARROLLO DEL ACTO.**

Quien preside el acto, comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la acta de la Junta de Aclaraciones que se publicó en el sistema CompraNet el 09 de mayo de 2022, se informó a los licitantes que se otorgaba un





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050CYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

plazo a partir de la publicación de la acta correspondiente para que, en su caso, formularan las preguntas (**repreguntas**) que consideraran necesarias en relación con las respuestas emitidas por la convocante.

Dicho plazo transcurrió de las 17:10 horas del día 09 de mayo de 2022, a las 10:00 horas del 11 de mayo del año en curso.

Asimismo, indicó que vencido el plazo referido anteriormente, se verificó en el sistema CompraNet si existían preguntas (**repreguntas**) por parte de los licitantes respecto a las respuestas dadas a las solicitudes de aclaración, así como a las precisiones emitidas por el Área Requiriente, señalando que **Sí se recibieron preguntas (repreguntas)** conforme lo siguiente, para lo cual se anexa la pantalla de CompraNet con los mensajes recibido **Anexo 1**.

No.	Remitentes	Escrito de Interés	Solicitudes de aclaración
1	ATENCIÓN CORPORATIVA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	1
2	COPYRENT DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.	SI	2
3	INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.	SI	18
4	TECNICOPIY, S.A. DE C.V.	SI	8
5	TECNOLOGÍAS EFICIENTES DE VILLA, S.A.P.I. DE C.V.	SI	1
<b>Total</b>			<b>30</b>

Hecho que se notificó en el Aviso de la Junta de Aclaraciones de fecha 11 de mayo publicado en el sistema CompraNet, en el cual se informó el **Plazo Máximo** para enviar las contestaciones correspondientes a través de dicho sistema; conforme el segundo párrafo de la fracción II del artículo 46 del Reglamento de la LAASSP.

II. **CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.**

A continuación, se da contestación a las preguntas (**repreguntas**) de la siguiente manera:

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten marks]*



CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

Nombre o razón social del licitante TECNOLÓGICAS EFICIENTES DE VILLA, S.A.P.I. DE C.V.

Table with 4 columns: No., Progresivo y número de la pregunta, Repregunta y/o aclaración, Preguntado, Respuesta IMSS. Row 1: Progresivo 12, Debo a la escasez mundial de chips y semiconductores...

Nombre o razón social del licitante INDUSTRIAS SANDOVAL, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: No., Pregunta, Numeral de la invitación, Preguntado, Respuesta IMSS, Replanteamiento, Respuesta IMSS. Row 1: Pregunta 5, Características del servicio y licencias...





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
				funcionalidad de "follow me". Software de transformación (Adobe Distiller, VIPP, licencia Vj Compose designer 1 licencia y Vj Compose Visor 44 licencias). Todo aquel servidor de cómputo que el licitante requiera en su solución ofertada, a fin de cumplir las especificaciones técnicas, funcionalidad y requerimientos técnicos establecidos, cumpliendo, los niveles de servicio definidos en el presente proceso de contratación.	GOBIERNO DIGITAL.  LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE LA CONTRATACIÓN DE DICHO SOFTWARE, NO DEBERÍA ESTAR CONSIDERADA DENTRO DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, DEBIDO A QUE ESTE SOFTWARE ES UNA NECESIDAD QUE NO ESTÁ PREVISTA EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE SU INCLUSIÓN, ADEMÁS DE ENCARRECER EL PROYECTO, NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO DENTRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO MARCO. TAMBIÉN LIMITA LA LIBRE PARTICIPACIÓN AL SER. AGREGADO DE MANERA POSTERIOR A LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	Digitalización de documentos, el IMSS conforme a sus necesidades requiere la funcionalidad como parte de "EL SERVICIO ADMINISTRADO", en el entendido de que este debe ser a cargo del proveedor conforme a lo establecido en este mismo numeral 4 del Anexo Técnico que indica "Todos los equipos, accesorios y software empleado para la prestación del servicio por parte del proveedor serán de su entera responsabilidad".  Así también se le informa que el IMSS cuenta con Dictamen Favorable desde el punto de vista Técnico por parte de la CEDN para el presente proyecto de contratación.
2.	6	5. Características del servicio y Licencias	¿La convocante cuenta con algún sistema de administración de equipos de cómputo personales por medio del cual se pueda hacer la distribución de los drivers de impresión de forma automática y que pueda ser utilizado por el licitante adjudicado en	El IMSS cuenta con System Center de Microsoft, sin embargo en el directorio activo no se cuenta con usuarios personalizados por inmueble, por lo que será responsabilidad del licitante la configuración de cada usuario.  Los recursos del IMSS incluyendo el system center de Microsoft, podrán ser utilizados para disminuir los procesos de distribución de los softwares ofertados por el licitante, sin embargo, en caso de	ENTENDEMOS QUE CON EL FIN DE NO ESTABLECER COSTOS MASIVOS Y QUE ÉSTOS NO CONSIDEREN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL INSTITUTO, EL LICITANTE ADJUDICADO, CON EL ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ	No es correcta su apreciación. Conforme a la respuesta otorgada a la pregunta de referencia en el directorio activo no se cuenta con usuarios personalizados por inmueble, por lo que será responsabilidad del licitante la configuración de cada usuario. Los recursos del IMSS incluyendo el system center de Microsoft, podrán ser utilizados para disminuir los procesos de distribución de los softwares ofertados por el licitante, sin embargo, en caso de



CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Número de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
			coordinación con el administrador de dicho sistema?		ESTABLECER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, DE TAL MANERA QUE EN LOS CASOS EN QUE SE PUEDA REALIZAR UNA DISTRIBUCIÓN MASIVA DE LOS DRIVERS A TRAVÉS DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN EL INSTITUTO, ASÍ SE HARÁ: MIENTRAS QUE EN LOS CASOS EN QUE DEBA SER MANUAL, SE REALIZARÁ DE FORMA INDIVIDUAL PARA CADA USUARIO. ¿ES CORRECTA NUESTRA Apreciación?	que el uso de estas herramientas IMSS no sean suficientes para automatizar los procesos de configuración, el licitante será responsable de concluir los procesos de configuración a nivel usuario que permitan la operación de sus equipos de impresión y escaneo en los equipos de cómputo personales IMSS, incluso si eso significa enviar personal a sitio para concluir estos procesos de configuración por usuario, por lo que el licitante es responsable de proponer el plan de trabajo y todos los elementos necesarios para su implementación a fin de habilitar la funcionalidad ofertada dentro de los niveles de servicio.  Para esta actividad se reitera que LICITANTE deberá incluir como parte de su propuesta técnica la instalación, configuración, administración, soporte y puesta punto de todos lo necesario para la prestación del servicios conforme a la solución ofertada.  Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico (Anexo 1), numeral 5. Características del servicio y Licencias, Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.  El licitante deberá tomar en cuenta para su proposición lo siguiente:  Instalación de software para uso de los distintos servicios, así como controladores y controladores (drivers) en las computadoras personales de los usuarios, en coordinación con el personal designado por el IMSS.
3.	7	5. Características del servicio y Licencias	Toma de lectura de manera mensual, con la posibilidad de extraer lecturas en forma diaria para análisis y tendencias.	El licitante debe proponer una herramienta de monitoreo y administración de los equipos de impresión que por medio de la red por medio de la red	ENTENDEMOS QUE EL ESPÍRITU DE LA RESPUESTA ES QUE LOS LICITANTES DEBEREMOS OFERTAR LA HERRAMIENTA DE MONITOREO CON LAS	Si es correcta su apreciación. El licitante debe proponer una herramienta de monitoreo y administración de los equipos de impresión que por medio de la red institucional permita se recolecten las lecturas de forma diaria para análisis y tendencias, siempre y





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022  
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
			<p>¿Se puede proponer una herramienta de monitoreo y administración de los equipos de impresión que por medio de la red institucional se recolecten las lecturas de forma diaria para análisis y tendencias?</p> <p>¿La Convocante dará las facilidades para la instalación de una herramienta de monitoreo y administración de los equipos de impresión que el licitante adjudicado proponga?</p> <p>Lo anterior es congruente con el requerimiento del IMSS en la parte que dice:</p> <p>"El licitante adjudicado será responsable de proveer una funcionalidad o solución que permita en cualquier momento conocer la siguiente información: Monitoreo en línea de Estado de cada equipo, Porcentaje de vida útil del tóner, Porcentaje de vida útil de la unidad de imagen, Porcentaje de vida útil del fuser, Errores o fallas, Bitácora de reemplazo de consumibles"</p>	<p>institucional permita recolecten las lecturas de forma diaria para análisis y tendencias, siempre y cuando el licitante oferte los servidores de cómputo requeridos y todo lo necesario para brindar dicha funcionalidad.</p> <p>El IMSS dará las facilidades para la instalación en el centro de datos institucional ubicado en San Luis Potosí de una herramienta de monitoreo y administración de los equipos de impresión que el licitante adjudicado proponga, siempre y cuando el licitante oferte los servidores de cómputo requeridos y todo lo necesario para brindar dicha funcionalidad.</p>	<p>CARACTERÍSTICAS MENCIONADAS, Y QUE EN CADA CASO, LOS LICITANTES DEBERÁN PROPONER LA SOLUCIÓN DE HARDWARE (SERVIDORES) PARA SOPORTAR EL SOFTWARE PROPUESTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p>	<p>cuando el licitante oferte los servidores de cómputo requeridos y todo lo necesario para brindar dicha funcionalidad (hardware, software, instalación, configuración operación y gestión de la operación).</p> <p>El IMSS dará las facilidades para la instalación en el centro de datos Institucional ubicado en San Luis Potosí de una herramienta de monitoreo y administración de los equipos de impresión que el licitante adjudicado proponga, siempre y cuando el licitante oferte los servidores de cómputo requeridos y todo lo necesario para brindar dicha funcionalidad.</p>

Handwritten marks: a blue checkmark and a blue 'X'.

Handwritten signature in blue ink.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022**

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"**

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración y Consumo diario por equipo.	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
4.	10	5. Características del servicio y Licencias	<p>La Convocante solicita "el requerimiento del Instituto el cual utiliza el software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, licencia Vi Compose designer 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias), para llevar a cabo la impresión de documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores".</p> <p>Se le solicita a la Convocante informar la forma en que los equipos solicitados para la prestación del servicio administrativo deberán interactuar con el sistema o solución o herramientas citadas para llevar a cabo la impresión de documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores.</p>	<p>La forma en que los equipos solicitados para la prestación del servicio administrativo interactuar con el sistema o solución o herramientas citadas para llevar a cabo la impresión de documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores, es la siguiente:</p> <p>Para llevar a cabo la impresión de documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores; se cuenta actualmente con 15 formas (plantillas) predefinidas, a las cuales se agrega información (datos variables) proveniente de archivos planos. Algunas de estas formas cuentan con elementos de seguridad como códigos de barras. Adicionalmente, de las 15 formas (plantillas), para tres casos, los reportes provienen de servidores con sistema operativo Unix, que son previamente formateados mediante Skells. La impresión, se</p>	<p>PARA CORROBORAR LA RESPUESTA EMITIDA POR EL INSTITUTO, DEBEMOS ENTENDER QUE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA DEBE CONSIDERAR EL DETALLE DE LA OPERACIÓN ANTES MENCIONADA, SIN EMBARGO, EL SOFTWARE, SU LICENCIAMIENTO, SU MANTENIMIENTO ES RESPONSABILIDAD DEL INSTITUTO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?</p> <p>EN CASO DE QUE SU RESPUESTA SEA NEGATIVA, ES NECESARIO QUE DETALLE LA CANTIDAD DE USUARIOS, LICENCIAS E INFORMACIÓN ESTADÍSTICA NECESARIA PARA COTIZAR Y CONTEMPLAR DICHO SOFTWARE COMO PARTE DE NUESTRA PROPUESTA ECONÓMICA.</p>	<p>No es correcta su apreciación. El hardware y el software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, licencia Vi Compose designer 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias), para llevar a cabo la impresión de documentos involucrados en la recaudación y atención a patrones y trabajadores, así como el licenciamiento, su actualización y mantenimiento es responsabilidad del LICITANTE.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 5. Características del servicio y Licencias Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Impresión, Fotocopiado y Digitalización.</p> <p>En atención a su segunda solicitud se aclara que la información solicitada relativa a LA CANTIDAD DE USUARIOS, LICENCIAS, no es indispensable para cotizar el licenciamiento requerido ya que no son licencias nombradas, es decir por usuario, incluyendo la siguiente descripción:</p> <p><b>El hardware y el software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, licencia Vi Compose designer 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias).</b></p> <p>No obstante lo anterior, el licitante deberá proporcionar todos los servidores de cómputo necesarios para brindar la funcionalidad ofertada, dentro de los cuales el licitante deberá incluir al menos los siguientes:</p> <p>a) Sistema de contabilidad de impresiones y escaneos. b) Sistema de monitoreo de la disponibilidad de los equipos de impresión y</p>





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022  
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
5.	12	5. Características del servicio y Licencias	Durante los días de alta demanda de impresión, los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica al personal técnico en sitio para poder atender inmediata cualquier incidente en la operación de los equipos o se deja al licitante esa responsabilidad siempre y cuando cumpla con los	envía a los equipos de impresión mediante línea de comando desde el sistema operativo Unix. La impresión de las 15 formas (plantillas) se realiza mayormente a dos caras (dúplex), el mayor volumen de impresión se tiene en los dos primeros días de cada mes con la producción de las cédulas de liquidación de cuotas obrero-patronales. Dicha impresión se lleva a cabo en dos emisiones: Mensual y Bimestral. Por esta razón, en los meses pares el volumen de impresión en algunos casos se duplica. Para ambos casos se manejan ciclos de impresión en cada sitio de por lo menos 48 horas continuas (días críticos).	SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE INFORMAR EL FUNDAMENTO LEGAL QUE LE PERMITE AGREGAR REQUISITOS AL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL CONTRATO TÉCNICO DE BASE EN SITIO), ASÍ COMO INFORMAR SI PARA ELLO, CUENTA CON LA	No se acepta su solicitud. Se le informa al LICITANTE que de conformidad con lo establecido en la cláusula SEXTA. DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, del contrato marco "Las Dependencias y/o Entidades contratarán la prestación de "EL SERVICIO ADMINISTRADO" objeto del Contrato Marco con los "POSIBLES PROVEEDORES", conforme a sus necesidades"; en este sentido y considerando que las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico del Contrato Marco, son los requerimientos mínimos para la contratación, conforme a su numeral 4.







GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022**

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"**

No	Pregunta	Numeral de la invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
			<p>niveles de servicio solicitados?</p> <p>¿Los niveles de servicio solicitados son suficientes para la Convocante para atender los incidentes de servicio durante esos días de alta demanda?</p>	<p>personal técnico calificado en los horarios establecidos (susceptible de brindar servicio en horarios ampliados a solicitud del IMSS) para atender los requerimientos, funcionalidad, especificaciones técnicas y niveles de servicio establecidos, por lo que la cantidad de personal deberán ser definidos por cada licitante de acuerdo a su diseño, arquitectura, marcas, modelos, licenciamientos y en general toda la infraestructura tecnológica ofertada, sin embargo, al proporcionar personal técnico calificado de base en los siguientes inmuebles: a) Sector central al menos 8 personal técnicos calificado de base en los sitios determinados por el administrador del contrato, o los que el licitante considere necesarios para garantizar la funcionalidad y niveles de servicio establecidos. b) En cada OOAD, al menos un personal técnico calificado de base, o los que el</p>	<p>AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE POR PARTE DE LA UNIDAD DE GOBIERNO DIGITAL.</p> <p>LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL REQUISITO DE ESTABLECER PERSONAL DE BASE EN SITIO, ADEMÁS DE ENCARECER EL PROYECTO, NO SE ENCUENTRA CONSIDERADO DENTRO DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA DEL CONTRATO MARCO, SE TRATA DE UN CAMBIO SUSTANCIAL A LA CONVOCATORIA, AL SER AGREGADO DE MANERA POSTERIOR A SU PUBLICACIÓN.</p> <p>EN ESTE SENTIDO, A LA SOLICITAMOS QUE PERMITA QUE SEA EL LICITANTE QUIEN CONFORME A SU EXPERIENCIA, DETERMINE LA CANTIDAD DE RECURSOS DE MANERA DISCRECIONAL, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO SOLICITADOS.</p>	<p>Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, el IMSS conforme a sus necesidades y con la finalidad de garantizar la operación y cumplimiento de niveles de servicio, requiere:</p> <p>A propuesta del licitante podrá incluir en su propuesta técnica al personal técnico en sitio para poder atender de forma inmediata cualquier incidente en la operación de los equipos, siempre y cuando cumpla con los niveles de servicio solicitados.</p> <p>El licitante deberá proveer personal técnico calificado en los horarios establecidos (susceptible de brindar servicio en horarios ampliados a solicitud del IMSS) para atender los requerimientos, funcionalidad, especificaciones técnicas y niveles de servicio establecidos, por lo que la cantidad de personal deberán ser definidos por cada licitante de acuerdo a su diseño, arquitectura, marcas, modelos, licenciamientos y en general toda la infraestructura tecnológica ofertada, sin embargo, al menos deberá proporcionar personal técnico calificado de base en los siguientes inmuebles: a) Sector central al menos 8 personal técnicos calificado de base en los sitios determinados por el administrador del contrato, o los que el licitante considere necesarios para garantizar la funcionalidad y niveles de servicio establecidos. b) En cada OOAD, al menos un personal técnico calificado de base, o los que el licitante considere necesarios para garantizar la funcionalidad y niveles de servicio establecidos. c) En las siguientes OOADs, al menos un personal técnico calificado adicional al técnico de la OOAD de base en las siguientes subdelegaciones: Tijuana,</p>





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
				licitante considere necesarios para garantizar la funcionalidad y niveles de servicio establecidos. c) En las siguientes OOADs, al menos un personal técnico calificado adicional al técnico de la OOAD de base en las siguientes subdelegaciones: Tijuana, Tampico, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Torreón, Cancún y Tapachula, o los que el licitante considere necesarios para garantizar la funcionalidad y niveles de servicio establecidos. Los niveles de servicio solicitados son suficientes para atender los incidentes de servicio durante esos días de alta demanda.		Tampico, Ciudad Juárez, Ciudad Obregón, Torreón, Cancún y Tapachula, o los que el licitante considere necesarios para garantizar la funcionalidad y niveles de servicio establecidos. Los niveles de servicio solicitados son suficientes para atender los incidentes de servicio durante esos días de alta demanda. Así también se le informa que el IMSS cuenta con Dictamen Favorable desde el punto de vista Técnico por parte de la CEDN para el presente proyecto de contratación.
6.	13	5. Características del servicio y Licencias	La Convocante solicita el suministro del papel. Entendemos que el papel solicitado, deberá cumplir los requisitos previstos para tal efecto, en el artículo 26, cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ¿Es correcto? ¿La convocante proporcionará los espacios	Es correcta su apreciación, el papel solicitado deberá de cumplir con lo estipulado en el art. 26, cuarto párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La convocante proporcionará los espacios de almacenamiento.	EN UN CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR CONTEMPLA EL APROVISIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EL SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS REFACCIONES. PARTES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (CONSIDERANDO DENTRO DE ESTOS LAS HOJAS DE	No se acepta su solicitud. Se reitera que, el papel solicitado deberá de cumplir con lo estipulado en el art. 26, cuarto párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a convocante proporcionará los espacios de almacenamiento. El suministro de papel deberá ser conforme a demanda, para lo cual el licitante deberá proporcionar el primer mes el máximo estimado mensual y en meses subsecuentes, el licitante deberá realizar la reposición del papel consumido en el mes inmediato anterior.





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
			de almacenaje para el papel en cada uno de los sitios? Favor de informar la cantidad de hojas de papel de tamaños carta y oficio (doble carta en su caso) que se deberá suministrar mensualmente.	deberá ser conforme a demanda, para lo cual el licitante deberá proporcionar el primer mes el máximo estimado mensual y en meses subsecuentes, el licitante deberá realizar la reposición del papel consumido en el mes inmediato anterior.	PAPEL PARA LOGRAR UNA CORRECTA Y ADECUADA IMPRESIÓN.  EN ESTE SENTIDO, EL PAPEL (CONSIDERADO COMO CONSUMIBLE), DEBERÁ SER EL NECESARIO PARA GENERAR LA CANTIDAD DE IMPRESIONES REQUERIDAS EN CADA PERIODO, ES DECIR, LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ES CONTEMPLAR UNA HOJA DE PAPEL POR CADA IMPRESIÓN REQUERIDA, Y NO DEBE CONSIDERARSE ESTE CONSUMIBLE O ENTREGABLE, COMO UN MATERIAL INFINITO O DISPERSO A CADA IMPRESIÓN REALIZADA.  LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SI EL PAPEL SE DESLIGA DE LA IMPRESIÓN, PODRÍA CONSIDERARSE UNA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA DISFRAZADA DE SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, EN LA QUE NO EXISTE UNA FORMA DE COTIZAR Y COBRAR EL PAPEL EXCEDENTE.	Así también el LICITANTE deberá atender lo establecido en el numeral 4. Alcance y Método de Evaluación, cuadro relativo al Volumen de impresiones mensuales por perfil. El licitante deberá incluir en el suministro de papel y toner, todo lo necesario para reponer las impresiones que aun habiendo salido del equipo de impresión, no son funcionales, esto es, impresiones manchadas, rotas, dobladas, atoradas, con tinta corrida, e ilegibles, las cuales serán hechas del conocimiento del licitante durante la operación y serán tomadas en cuenta a final de mes para que sean descontadas de la facturación correspondiente en virtud de que aun cuando salieron del equipo de impresión, no son funcionales por fallas o malfuncionamiento imputable al licitante, así mismo deberá ser descontado toda hoja de papel que pudiera llegar a instalaciones del IMSS con daños o defectos no imputables al IMSS, tales como maltrato, deterioro, daño durante fabricación o transportación o almacenaje previo a llegar al IMSS, o cualquier otra causa ajena al IMSS e imputable al licitante. El licitante podrá habilitar mecanismos de protección y seguridad que considere necesarios en sus equipos de impresión para garantizar el uso óptimo del papel, sin embargo, en este caso, deberá proporcionar el personal necesario para colocar el papel atendiendo los esquemas de protección y seguridad que el licitante haya determinado e implementado en su caso, en su propuesta, a fin de brindar la funcionalidad, especificaciones y niveles de servicio solicitados.
					POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA	





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050CYR019-E47-2022
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

Table with 5 columns: No, Pregunta, Numeral de la Invitación, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS, Replanteamiento, Respuesta IMSS. Row 7 contains a question about the IMSS report and a detailed answer regarding the printing and digitalization process.





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050CYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
8.	21	15. Toma de lectura de los equipos	<p>Toda vez que la Convocante acepta como una de las formas de toma de lectura por medio de una solución, pudiendo ser esta una basada en software, ¿Los reportes, contadores y demás datos electrónicos que arroje la solución ofertada constituirán la prueba válida para dar por cumplido este requerimiento?</p> <p>Lo anterior es congruente</p>	<p>necesarios para asistir en sitio al lugar del evento a fin de efectuar las acciones correctivas</p> <p>sin correspondientes, esperar que el usuario le otorgue una cita con fecha y hora preestablecida para la solución de los incidentes registrados.</p>	<p>PERSONAL DEL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR EL INCIDENTE EN LA MESA DE SERVICIOS.</p> <p>EN LOS CASOS EN QUE EL USUARIO REPORTE LA FALLA CON ATERRIDORIDAD QUE EL SISTEMA DE MONITOREO DETECTE UNA POSIBLE FALLA, ENTONCES SERÁ EL PERSONAL DEL INSTITUTO QUIEN REGISTRE EL INCIDENTE EN LA MESA DE SERVICIOS DEL PROVEEDOR, MEDIANTE LOS CANALES DE COMUNICACIÓN ACORDADOS CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.</p> <p>¿ES CORRECTO NUESTRO ENTENDIMIENTO?</p>	<p>Administrador del Contrato, sin embargo, los tiempos de niveles de servicio se contabilizarán desde que la herramienta de monitoreo electrónica automatizada detectó la alerta del incidente correspondiente, sin ser indispensable que el usuario haya o no generado un ticket.</p> <p>El licitante para todo lo anterior, deberá cumplir con la funcionalidad, especificaciones y los niveles de servicio establecidos.</p>
			<p>Es correcta su apreciación, para lo cual el licitante deberá brindar los accesos al personal IMSS a las soluciones ofertadas por parte del licitante correspondientes al sistema de contabilidad y al sistema de monitoreo de disponibilidad de los servicios, así como al sistema de la mesa de ayuda del licitante, para corroborar la atención de los incidentes reportados y tiempos de solución.</p>	<p>Es correcta su apreciación, el acceso a las soluciones ofertadas en calidad de supervisión deberán ser en modo "solo lectura" con la posibilidad de obtener reportes diversos acordados previamente con el Administrador del Contrato, por lo que el LICITANTE será responsable de la integridad de la información, es decir que esta no pueda ser manipulada ni modificada, cumpliendo con lo establecido en el numeral 15. Confidencialidad de los Términos y Condiciones (Anexo 2) de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.</p> <p>El licitante deberá permitir al IMSS acceso total a la información y bases de datos de estas herramientas ofertadas de contabilidad y de monitoreo de la disponibilidad de los servicios,</p>		





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050CYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta: IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
9.	25	18. Transición del servicio	<p>con el requerimiento del IMSS en la parte que dice:</p> <p>"El licitante adjudicado será responsable de proveer una funcionalidad o solución que permita en cualquier momento conocer la siguiente información: Monitoreo en línea de Estado de cada equipo, Porcentaje de vida útil del tóner, Porcentaje de vida útil de la unidad de imagen, Porcentaje de vida útil del fusor, Errores o fallas, Bitácora de reemplazo de consumibles y Consumo diario por equipo"</p> <p>La Convocante menciona que "el Proveedor deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo adicional para el IMSS a partir de la conclusión del contrato..."</p> <p>¿Esto significa que durante esos 90 días, el licitante adjudicado no podrá cobrar por el servicio prestado en función de las páginas impresas, copias y digitalizadas?</p>	<p>No es correcta su apreciación. En apego al contrato marco, su convenio modificatorio y las presentes bases, el licitante deberá cumplir con lo establecido que a la letra dice:</p> <p>"15. Transición del servicio Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y las Dependencias o Entidades acordarán el proceso de transición controlado de los equipos</p>	<p>PARA MAYOR EL ABUNDAMIENTO, DEL REQUERIMIENTO EN EL CONTRATO MARCO RESPECTO DEL PERIODO DE TRANSICIÓN, OBEDECE A QUE EL INSTITUTO, NO EROGUE DOS VECES POR EL MISMO SERVICIO, ES DECIR, QUE EN SU CASO, EN EL PERIODO DE TRANSICIÓN NO SE GENERE UN PAGO DE ARRENDAMIENTO O ALGÚN OTRO COSTO ASOCIADO CON EL SERVICIO, AL MISMO TIEMPO CON EL</p>	<p>así como de su de servicio, a efecto de habilitar tableros directivos que reflejen el uso de los servicios a nivel usuario / departamento / equipo de impresión / inmueble o conjunto de inmuebles, que le permita obtener indicadores y tendencias de consumo en los niveles descritos (usuario / departamento / equipo de impresión / inmueble o conjunto de inmuebles).</p> <p>Los terminos y condiciones de la Transición, se establecen en apego a el Contrato Marco, formalizado y aceptado en todas y cada una de sus parte por los posible proveedores que se adherirón al mismo. Reiterandose que, en apego al contrato marco, su convenio modificatorio y las presentes bases, el licitante deberá cumplir con lo establecido que a la letra dice: "15. Transición del servicio Treinta días naturales previos al término del contrato, el Proveedor y las Dependencias o Entidades acordarán el proceso de transición del retro controlado de los equipos utilizados para la prestación del servicio, con la finalidad de que no se afecte la operación de la Dependencia o Entidad correspondiente. Derivado de lo anterior, el Proveedor se obliga</p>





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050CYR019-E47-2022
SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024

Table with 5 columns: No, Pregunta, Numeral de la Invitación, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS, Replanteamiento, Respuesta IMSS. Contains detailed Q&A regarding the procurement process and contract terms.





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050CYR019-E47-2022  
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
10.	27	12. Entrega del servicio	<p>Para acreditar que se cumplió con la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado dentro del plazo señalado, ¿se acepta como medio de prueba que los equipos se encuentran dados de alta y configurados en la herramienta de monitoreo y administración de los equipos de impresión que se proponga?</p> <p>Lo anterior brinda certeza al IMSS de que los equipos están activos y son alcanzables mediante la red institucional.</p> <p>Lo anterior es congruente con el requerimiento del IMSS en la parte que dice:</p> <p>"El licitante adjudicado será responsable de proveer una funcionalidad o solución que permita en cualquier momento conocer la siguiente información: Monitoreo en línea de Estado de cada</p>	<p>deberá seguir prestando el servicio por un periodo máximo de 90 días naturales sin costo para la dependencia a partir de la conclusión del contrato.</p> <p>Para acreditar que se cumplió con la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado dentro del plazo señalado, será necesario que el licitante aporte como medio de prueba que los equipos se encuentran dados de alta y configurados en la herramienta de contabilidad de impresiones y escaneos, así como en la herramienta de monitoreo de la disponibilidad de los equipos de impresión que se proponga, además de que los equipos de cómputo personal de los usuarios (aproximadamente 49,000 equipos personales) hayan sido instalados y configurados a entera satisfacción del Instituto, incluyendo la funcionalidad de Follow Me donde aplique y el Software de transformación de diseñador 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias).</p>	<p>ESTADO.</p> <p>SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA SU RESPUESTA EN RELACIÓN A QUE NO SE PUEDE ESTABLECER UN ENTREGABLE TAN ABIERTO Y AMBIGUO (49,000 USUARIOS "APROXIMADAMENTE") QUE NO PUEDE SER ESTABLECIDO DESDE UN INICIO; TODA VEZ QUE ES IMPOSIBLE DETERMINAR LA CANTIDAD DE USUARIOS QUE PUEDEN LLEGAR A CONECTARSE A LA SOLUCIÓN DERIVADO DE LA MISMA OPERACIÓN DEL INSTITUTO, ASÍ COMO DE LA SITUACIÓN DERIVADA DE LA PANDEMIA DE COVID 19 QUE SIGUE LIMITANDO LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DEL INSTITUTO.</p> <p>BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, SOLICITAMOS AL INSTITUTO QUE CONTEMPLE PARA ACREDITAR LA ENTREGA DEL SERVICIO, QUE SE</p>	<p>NO SE ACEPTA SU SOLICITUD.</p> <p>EL LICITANTE deberá cumplir con la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado dentro del plazo señalado, en todos y cada uno de los equipos que corresponde aproximadamente a 49,000 usuarios (este no es un dato ambiguo ya que se habla de una sola cantidad cercana a la cantidad de usuarios existentes en el IMSS, siendo que esta cantidad es variable conforme a las altas y bajas dinámicas del personal)</p> <p>Por lo que, para acreditar que se cumplió con la entrega, instalación, configuración y puesta en marcha del Servicio Administrado dentro del plazo señalado, será necesario que el licitante aporte como medio de prueba que los equipos se encuentran dados de alta y configurados en la herramienta de contabilidad de impresiones y escaneos, así como en la herramienta de monitoreo de la disponibilidad de los equipos de impresión que se proponga, además de que los equipos de cómputo personal de los usuarios (aproximadamente 49,000 equipos de cómputo personales) hayan sido instalados y configurados a entera satisfacción del Instituto, incluyendo la funcionalidad de Follow Me donde aplique y el Software de transformación (Adobe Destiller, VIPP, <del>licencia</del> Vi Compose designer 1 licencia y Vi Compose Visor 44 licencias).</p>







CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
11.	35	13. Administración y control del servicio	<p>equipo, Porcentaje de vida útil del tóner, Porcentaje de vida útil de la unidad de imagen, Porcentaje de vida útil del fusor, Errores o fallas, Bitácora de reemplazo de consumibles y Consumo diario por equipo'</p> <p>Solicitamos atentamente a la convocante informar si se puede utilizar el AD corporativo para la actualización de drivers y control de impresoras.</p>	<p>transformación (Adobe Distiller, VIPP, licencia Vi Compose designer licencia y Vi Compose Visor 44 licencias).</p> <p>El IMSS cuenta con System Center de Microsoft, sin embargo en el directorio activo no se cuenta con usuarios personalizados por inmueble, por lo que será responsabilidad del licitante la configuración de cada usuario.</p>	<p>ACREDITAR QUE LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN FUERON CONFIGURADOS PARA LOS USUARIOS QUE SE ENCUENTREN AL MOMENTO DE LA VISITA DE INSTALACIÓN. CONSIDERANDO COMO REQUERIMIENTO POSTERIOR (A LA MESA DE AYUDA), LA CONFIGURACIÓN DE LOS EQUIPOS PARA LOS USUARIOS QUE FALTEN.</p> <p>LO ANTERIOR, SIN MENOSCABO DEL RESTO DE REQUERIMIENTOS SEÑALADOS POR LA CONVOCANTE EN SU RESPUESTA.</p> <p>¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?</p> <p>ENTENDEMOS QUE CON EL FIN DE NO ESTABLECER COSTOS MASIVOS Y QUE ÉSTOS NO CONSIDEREN LAS MEJORES CONDICIONES DE CONTRATACIÓN PARA EL INSTITUTO, EL LICITANTE ADJUDICADO, PREVIO ACUERDO CON EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, DEBERÁ ESTABLECER LAS MEJORES PRÁCTICAS PARA OPTIMIZAR LOS RECURSOS</p>	<p>No es correcta su apreciación. Conforme a la respuesta otorgada a la pregunta de referencia en el directorio activo no se cuenta con usuarios personalizados por inmueble, por lo que será responsabilidad del licitante la configuración de cada usuario.</p> <p>Los recursos del IMSS incluyendo el system center de Microsoft instalado en el MSS, podrán ser utilizados para disminuir los procesos de distribución de los softwares ofertados por el licitante, sin embargo, en caso de que el uso de estas herramientas IMSS no sean suficientes para automatizar los procesos de configuración, el licitante será responsable de concluir los</p>





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

Table with 5 columns: No, Pregunta, Numeral de la Invitación, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS, Replanteamiento, Respuesta IMSS. Row 12 details a question about printing and digitalization services and the corresponding answer regarding user configuration and software installation.





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
			que los sitios de entrega de los consumibles sean distintos a los de entrega de los equipos, favor de publicar ambos listados.		PRINCIPIO DE ECONOMÍA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE AGREGAR LA CANTIDAD DE EQUIPOS POR PERFIL QUE DEBEREMOS ENTREGAR EN CADA SITIO, LO ANTERIOR, PARA CALCULAR EL COSTO REAL DEL HARDWARE Y SOFTWARE, ASÍ COMO DE LA LOGÍSTICA DE ENTREGA, LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL APÉNDICE 1, SÓLO CONTIENE LA CANTIDAD DE EQUIPOS POR PERFIL, POR ESTADO, Y NO POR SITIO, LO QUE ES IMPORTANTE, PARA CALCULAR EL COSTO DE LA LOGÍSTICA.	
13.	43	12. Entrega del servicio	Solicitamos a la convocante aclarar si el papel y tóner se entregarán juntos para asegurar una hoja para cada impresión. Es decir, ¿Si el licitante adjudicado entrega un cartucho con capacidad de 10,000 impresiones, deberá entregar al mismo tiempo una caja de papel con la misma cantidad de hojas? Lo anterior, en el entendido de que una vez entregados los tóners y el	Se aclara que el consumo de papel y el tóner no son directamente proporcionales, por lo que el licitante deberá garantizar el suministro de papel y tóner conforme a demanda, para lo cual el licitante deberá proporcionar el primer mes el máximo estimado mensual y en meses subsecuentes, el licitante deberá realizar la reposición del papel consumido en el mes	AMABLEMENTE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA CONVOCANTE, QUE INDEPENDIENTEMENTE DEL RENDIMIENTO DEL CARTUCHO DE TONER, LAS HOJAS DE PAPEL, SIEMPRE CORRESPONDEN CON EL NÚMERO DE IMPRESIONES REALIZADAS EN EL PERIODO, ES DECIR, MÁS ALLÁ DE QUE EL TÓNER RINDA 10 MIL O 12 MIL IMPRESIONES O DE QUE SE IMPRIMA MUCHO O POCO, O EXISTAN DOCUMENTOS CON	No se acepta su solicitud. Se reitera que, el papel solicitado deberá de cumplir con lo estipulado en el art. 26, cuarto párrafo de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La convocante proporcionará los espacios de almacenamiento.  El suministro de papel deberá ser conforme a demanda, para lo cual el licitante deberá proporcionar el primer mes el máximo estimado mensual y en meses subsecuentes, el licitante deberá realizar la reposición del papel consumido en el mes inmediato anterior. Así también el LICITANTE deberá atender lo establecido en el numeral 4. Alcance y Método





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022**

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"**

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
			<p>papel, el resguardo de los mismos, será responsabilidad exclusiva del IMSS.</p>	<p>inmediato anterior. El tóner no siempre rinde la misma cantidad de impresiones, ya que el número de páginas impresas por cada tóner varía dependiendo del contenido de tinta impresa en cada página, por lo que el licitante deberá entender que la cantidad de papel y tóner a proporcionar deberá ser la necesaria para atender las necesidades del IMSS.</p>	<p>UN MAYOR PORCENTAJE DE NEGRO, EL PROVEEDOR DEBE SURTIR ÚNICAMENTE LA CANTIDAD DE HOJAS QUE CORRESPONDEN AL NÚMERO DE IMPRESIONES REALIZADAS DURANTE EL MES ANTERIOR.  POR OTRA PARTE, ES IMPORTANTE CONSIDERAR QUE EN UN CONTRATO DE SERVICIOS ADMINISTRADOS DE IMPRESIÓN, LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR CONTEMPLA EL APROVISIONAMIENTO DEL EQUIPO, Y EL SUMINISTRO Y REEMPLAZO DE LAS REFACCIONES, PARTES, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE CONSUMIBLES (CONSIDERANDO DENTRO DE ESTOS LAS HOJAS DE PAPEL) PARA LOGRAR UNA CORRECTA Y ADECUADA IMPRESIÓN.  EN ESTE SENTIDO, EL PAPEL (CONSIDERADO COMO CONSUMIBLE), DEBERÁ SER EL NECESARIO PARA GENERAR LA CANTIDAD DE IMPRESIONES REQUERIDAS EN CADA PERIODO, ES DECIR, LA OBLIGACIÓN DEL PROVEEDOR ES</p>	<p>de Evaluación, cuadro relativo al Volumen de impresiones mensuales por perfil. El licitante deberá incluir en el suministro de papel y toner, todo lo necesario para reponer las impresiones que aun habiendo salido del equipo de impresión, no son funcionales, esto es, impresiones manchadas, rotas, dobladas, atoradas, con tinta corrida, e ilegibles, las cuales serán hechas del conocimiento del licitante durante la operación y serán tomadas en cuenta a final de mes para que sean descontadas de la facturación correspondiente en virtud de que aun cuando salieron del equipo de impresión, no son funcionales por fallas o malfuncionamiento imputable al licitante, así mismo deberá ser descontado toda hoja de papel que pudiera llegar a instalaciones del IMSS con daños o defectos no imputables al IMSS, tales como maltrato, deterioro, daño durante fabricación o transportación o almacenaje previo a llegar al IMSS, o cualquier otra causa ajena al IMSS e imputable al licitante. El licitante podrá habilitar mecanismos de protección y seguridad que considere necesarios en sus equipos de impresión para garantizar el uso optimo del papel, sin embargo, en este caso, deberá proporcionar el personal necesario para colocar el papel atendiendo los esquemas de protección y seguridad que el licitante haya determinado e implementado en su caso, en su propuesta, a fin de brindar la funcionalidad, especificaciones y niveles de servicio solicitados.</p>



El Encargo  
**2022 Flores**  
A fin de  
Magón



CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022  
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
					<p>CONTEMPLAR UNA HOJA DE PAPEL POR CADA IMPRESIÓN REQUERIDA, Y NO DEBE CONSIDERARSE ESTE CONSUMIBLE O ENTREGABLE, COMO UN MATERIAL INFINITO O DISPONIBLE PARA CADA IMPRESIÓN REALIZADA.</p> <p>LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE SI EL PAPEL SE DESLIGA DE LA IMPRESIÓN, PODRÍA CONSIDERARSE UNA COMPRA DE MATERIALES DE OFICINA DISFRUZADA DE SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, EN LA QUE NO EXISTE UNA FORMA DE COTIZAR Y COBRAR EL PAPEL EXCEDENTE.</p> <p>POR LO ANTERIOR, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE EL SUMINISTRO DE PAPEL SE CONFORME A DEMANDA, PARA LO CUAL EL LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR EL PRIMER MES EL MÁXIMO ESTIMADO MENSUAL Y EN MESES SUBSECUENTES, EL LICITANTE DEBERÁ REALIZAR LA REPOSICIÓN DEL PAPEL CONSUMIDO EN EL MES INMEDIATO</p>	



Handwritten marks and signatures at the top of the page.



CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
14.	44	12. Entrega del servicio	Solicitamos a la convocante informar si en el supuesto de que el tóner o el papel sean robados, el licitante adjudicado estará en condiciones de cobrar las impresiones cuya capacidad corresponda al tóner o papel sustraído para poder reponerlo.	El licitante está en su derecho de habilitar las medidas de seguridad que considere necesarias a modo de prevenir la posible sustracción de papel c tóner en los diferentes inmuebles del Instituto.  Sin embargo, el licitante deberá cumplir en todo momento con la funcionalidad y los niveles de servicio establecido. El cobro de los servicios de impresión estará basado en los registros de la herramienta contabilidad de impresiones y escaneos, siempre y cuando no existan tickets en los cuales se manifieste que las impresiones emitidas por el equipo de referencia no son funcionales a pesar de haber sido emitidas.	ANTERIOR, ES DECIR, QUE CON BASE EN EL REPORTE AUTORIZADO DE VOLUMEN DE IMPRESIÓN DEL MES DEVENGADO, SE DEBERÁ SURTIR LA MISMA CANTIDAD DE HOJAS PARA EL SIGUIENTE MES. ¿SE ACEPTA NUESTRA SOLICITUD?	Es correcto parcialmente lo relativo a que el tóner y papel deberán ser entregados en cada uno de los sitios u oficinas a un servidor público responsable de la custodia y correcto aprovisionamiento de los mismos. El cobro de los servicios de impresión estará basado en los registros de la herramienta de contabilidad de impresiones y escaneos, siempre y cuando no existan tickets en los cuales se manifieste que las impresiones emitidas por el equipo de referencia no son funcionales a pesar de haber sido emitidas, entonces estas impresiones (papel o tóner) no funcionales deberán ser descontadas de los consumos establecidos en cada equipo de impresión. En caso de que se identifiquen diferencias en el uso del papel y/o tóner, el LICITANTE deberá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, aportando las evidencias documentales correspondiente para la atención y solución por parte del IMSS. El licitante deberá incluir en el suministro de papel y toner, todo lo necesario para reponer las impresiones que aun habiendo salido del equipo de impresión, no son funcionales, esto es, impresiones manchadas, rotas, dobladas, atoradas, con tinta corrida, e ilegibles, las cuales





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA**

**NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022**

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"**

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
15.	45	12. Entrega del servicio	Debido a que es imposible detectar la sustracción de papel por parte del licitante adjudicado, entendemos que el suministro del mismo, estará vinculado a la cantidad de impresiones realizadas, por lo que no estará obligado a surtir más papel del que corresponda a las impresiones realizadas	El licitante está en su derecho de habilitar las medidas de seguridad que considere necesarias a modo de prevenir la posible sustracción de papel o tóner en los diferentes inmuebles del Instituto.  Sin embargo, el licitante deberá cumplir en todo momento con la	¿DEBEMOS ENTENDER QUE EL TÓNER Y PAPEL SERÁN ENTREGADOS EN CADA UNO DE LOS SITIOS U OFICINAS A UN SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO AL INSTITUTO, QUE SERÁ RESPONSABLE DE LA CUSTODIA Y CORRECTO APROVISIONAMIENTO DE LOS MISMOS?  EN CASO AFIRMATIVO, SOLICITAMOS A LA	serán hechas del conocimiento del licitante durante la operación y serán tomadas en cuenta a final de mes para que sean descontadas de la facturación correspondiente en virtud de que aun cuando salieron del equipo de impresión, no son funcionales por fallas o malfuncionamiento imputable al licitante, así mismo deberá ser descontado toda hoja de papel que pudiera llegar a instalaciones del IMSS con daños o defectos no imputables al IMSS, tales como maltrato, deterioro, daño durante fabricación o transportación o almacenaje previo a llegar al IMSS, o cualquier otra causa ajena al IMSS e imputable al licitante. El licitante podrá habilitar mecanismos de protección y seguridad que considere necesarios en sus equipos de impresión para garantizar el uso óptimo del papel, sin embargo, en este caso, deberá proporcionar el personal necesario para colocar el papel atendiendo los esquemas de protección y seguridad que el licitante haya determinado e implementado en su caso, en su propuesta, a fin de brindar la funcionalidad, especificaciones y niveles de servicio solicitados.  En atención a su cuestionamiento, se reitera que, el responsable de la recepción en cada localidad designado por el administrador del contrato, será el responsable de la custodia del papel una vez que sea entregado por el licitante adjudicado.  En caso de que se identifiquen diferencias en el uso del papel y/o tóner, el LICITANTE podrá notificarlo por escrito al Administrador del Contrato, aportando las evidencias documentales correspondiente para la atención y solución por parte del IMSS.  Sin embargo, el licitante deberá cumplir en todo



Bicentenario  
**2022 Flores**  
Año de Magón



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022**

**"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"**

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración durante el mes. ¿Es correcto?	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
				<p>funcionalidad y los niveles de servicio establecido.</p> <p>El cobro de los servicios de impresión estará basado en los registros de la herramienta de contabilidad de impresiones y escaneos, siempre y cuando no existan tickets en los cuales se manifieste que las impresiones emitidas por el equipo de referencia no son consumibles, de modo que esté en condiciones de recuperar el costo (EN IMPRESIONES) DE LOS CONSUMIBLES.</p>	<p>CONVOCANTE INFORMAR EL PROCEDIMIENTO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ LLEVAR A CABO, EN CASO DE DETECTAR PÉRDIDAS, ROBOS O DESVIOS DE DICHS CONSUMIBLES, DE MODO QUE ESTÉ EN CONDICIONES DE RECUPERAR EL COSTO (EN IMPRESIONES) DE LOS CONSUMIBLES.</p>	<p>momento con la funcionalidad y los niveles de servicio establecido.</p> <p>Reiterándose que, el cobro de los servicios de impresión estará basado en los registros de la herramienta de contabilidad de impresiones y escaneos, siempre y cuando no existan tickets en los cuales se manifieste que las impresiones emitidas por el equipo de referencia no son funcionales a pesar de haber sido emitidas, entonces estas impresiones no funcionales deberán ser descontadas de los consumos establecidos en cada equipo de impresión.</p> <p>El licitante deberá incluir en el suministro de papel y toner, todo lo necesario para reponer las impresiones que aun habiendo salido del equipo de impresión, no son funcionales, esto es, impresiones manchadas, rotas, dobladas, atoradas, con tinta corrida, e ilegibles, las cuales serán hechas del conocimiento del licitante durante la operación y serán tomadas en cuenta a final de mes para que sean descontadas de la facturación correspondiente en virtud de que aun cuando salieron del equipo de impresión, no son funcionales por fallas o malfuncionamiento imputable al licitante, así mismo deberá ser descontado toda hoja de papel que pudiera llegar a instalaciones del IMSS con daños o defectos no imputables al IMSS, tales como maltrato, deterioro, daño durante fabricación o transporte o almacenaje previo a llegar al IMSS, o cualquier otra causa ajena al IMSS e imputable al licitante.</p> <p>El licitante podrá habilitar mecanismos de protección y seguridad que considere necesarios en sus equipos de impresión para garantizar el uso óptimo del papel, sin embargo, en este caso, deberá proporcionar el personal necesario para colocar el papel atendiendo los</p>



2022 Flores  
Año de Magon

*[Handwritten marks]*





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta: IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
16.	51	ANEXO 9, Propuesta Económica	<p>Considerando que la adjudicación del contrato debe ser a un solo proveedor, entendemos que el escenario previsto para el procedimiento de contratación, sería el siguiente:</p> <p>La adjudicación del contrato se hace por partida única (un solo proveedor) con tres perfiles (Perfil E, Perfil J y Perfil K). Perfiles que para efectos de evaluación económica, se contabilizan de manera independiente, tomando en consideración, que la cláusula Quinta del aludido Contrato Marco, que a la letra señala: "LAS PARTES convienen en establecer como precio para la prestación de 'EL SERVICIO ADMINISTRADO' sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los montos que coticen para cada requerimiento, siempre y cuando éstos no se encuentren por encima de los precios de referencia contenidos en el Anexo 2</p>	<p>No es correcta su apreciación, sin embargo, el licitante deberá ofertar un precio fijo unitario por servicio por perfil, el cual deberá incluir todos los componentes necesarios para la prestación del servicio, entendiendo que el precio fijo unitario podrá tener descuentos adicionales en los años subsecuentes.</p>	<p>DERIVADO DE SU RESPUESTA, ENTENDEMOS QUE DEBEMOS COTIZAR CONFORME AL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PUBLICADO POR LA CONVOCANTE, DERIVADO DE ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, ¿ES CORRECTO?</p>	<p>esquemas de protección y seguridad que el licitante haya determinado e implementado en su caso, en su propuesta, a fin de brindar la funcionalidad, especificaciones y niveles de servicio solicitados.</p> <p>El licitante deberá realizar su cotización en el Formato de Propuesta Económica que fue publicado en CompraNet el 11 de mayo de 2022, para el presente proceso de contratación.</p>





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022  
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración del presente Contrato Marco.	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
17.	Anexo 1 Anexo Técnico Numeral 3. Características técnicas de los equipos		De esta manera, entendemos que al tener en cuenta que cada perfil es un requerimiento diferente, los precios se evaluarán conforme a los precios de referencia contenidos en el Anexo 2 del Contrato Marco, el cual, considera que los precios de referencia son unitarios (por perfil), mensuales y antes de IVA, ¿Es correcta nuestra apreciación?	Los servidores de cómputo para instalar de la funcionalidad de impresión móvil "Follow me" deberán ser provistos, habilitados, configurados, puestos a punto y operados por el licitante.  Para inmuebles con 5 o más equipos de impresión, el licitante deberá ofertar, proveer, habilitar, configurar, poner a punto y operar servidores de impresión por localidad, a fin de que las computadoras personales puedan dirigir sus impresiones al servidor de impresión local (por inmueble) contando con las facilidades y funcionalidad definida como "Follow me", esto es, que se puedan liberar las impresiones en el equipo de impresión de su preferencia dentro de la misma localidad, a través de un número de identificación (NIP) o algún otro dispositivo de identificación que el licitante oferte (por ejemplo una credencial o dispositivo).	SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE RECONSIDERAR SU RESPUESTA, TODA VEZ QUE NO TODAS LAS SOLUCIONES DE SOFTWARE COMENTADAS, REQUIEREN DE UNA SOLUCIÓN DE SERVIDORES LOCALES INTERCONECTADOS. EN SU CASO, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LA SUFICIENTE QUE INFORMACIÓN QUE DEMUESTRE EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA SOLUCIÓN Y EL HARDWARE.	





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
			<p>proporcionará para la instalación de dicha herramienta que permita la impresión móvil</p> <p>En caso de que su respuesta sea negativa, quiere decir que el licitante deberá proporcionar los servidores en donde ira la herramienta para realizar la impresión móvil y si es así, solicitamos a la convocante los requerimientos mínimos de hardware como de software que deberá llevar dicho servidor en apego a las políticas de los requisitos de hardware y software de periféricos conectados a la red del IMSS,</p> <p>Asimismo, solicitamos a la convocante nos aclare si la impresión podrá ser liberada en dispositivos que se encuentren distintos inmuebles.</p> <p>De ser negativa su respuesta solicitamos a la convocante nos aclara a partir de cuantos equipos de impresión por inmueble deberá de</p>	<p>inmueble) contando con las facilidades y funcionalidad definida como "Follow me", esto es, que se puedan liberar las impresiones en el equipo de impresión de su preferencia dentro de la misma localidad, a través de un número de identificación (NIP) o algún otro dispositivo de identificación que el licitante oferte (por ejemplo una credencial o dispositivo). Por otra parte, en el caso de inmuebles con 4 o menos equipos de impresión en el mismo inmueble, se deberán configurar impresiones directas desde cada equipo de cómputo personal. Se anexa lista de ubicaciones para 59 servidores locales de impresión (siguiente hoja de excel).</p> <p>Respecto a las características de los servidores de cómputo para servicio de impresión, estas deberán ser definidas por el licitante de conformidad a la arquitectura, diseño, y implementación de su características de su solución ofertada.</p>	<p>DEPENDIENDO DE LA OFERTA DE CADA LICITANTE, DE TAL MANERA, QUE LA CANTIDAD DE SERVIDORES PROPUESTOS, SEA DISCRECIONAL POR LICITANTE, CONSIDERANDO SU OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO.</p>	<p>Tomando en cuenta la funcionalidad de "Follow me" el LICITANTE deberá incluir en la solución ofertada el hardware y software necesario para cumplir dicha funcionalidad en los inmuebles donde se cuente con 3 o más equipos de impresión. Para el caso de 2 o menos equipos de impresión por inmueble, el IMSS permitirá que el software de funcionalidad "Follow me" se instale en algun equipo de compute personal en dicho inmueble a fin de que en este equipo se lleve la funcionalidad de Follow me correspondiente, para lo cual, el licitante deberá proporcionar y configurar el software o herramienta que brinde la funcionalidad en comento (Follow me).</p>





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022  
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

No	Pregunta	Numeral de la Invitación	Pregunta y/o aclaración configurarse la impresión móvil	Respuesta IMSS	Replanteamiento	Respuesta IMSS
18.	16	Anexo 1 Anexo Técnico	¿En el contrato Marco no se cotizó personal en sitio en los precios máximos de referencia, razón por la cual, la presente contratación no se apega exactamente al contrato marco y en determinado momento carecería de fundamento jurídico para hacer la presente contratación al amparo del contrato marco, nos podría indicar cuantas personas están solicitando como mínimo en cada inmueble para acomodar el papel?	No es correcta su apreciación, dado que no se está solicitando personal para acomodar papel, esa labor la realizará personal del IMSS.	¿EN EL CONTRATO MARCO NO SE COTIZÓ PERSONAL EN SITIO EN LOS PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA, RAZÓN POR LA CUAL, LA PRESENTE CONTRATACIÓN NO SE APEGA EXACTAMENTE AL CONTRATO MARCO Y EN DETERMINADO MOMENTO CARECERÍA DE FUNDAMENTO JURÍDICO PARA HACER LA PRESENTE CONTRATACIÓN AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO, NOS PODRÍA INDICAR CUANTAS PERSONAS ESTÁN SOLICITANDO COMO MÍNIMO EN CADA INMUEBLE PARA SOPORTE TÉCNICO? ADICIONALMENTE, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE QUE SEA EL LICITANTE, CON BASE EN SU EXPERIENCIA, QUIEN DETERMINE LA CANTIDAD DE PERSONAL EN SITIO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBEREMOS CUMPLIR CON LOS NIVELES DE SERVICIO.	No se acepta su solicitud. Se le informa al LICITANTE que de conformidad con lo establecido en la cláusula SEXTA DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, del contrato marco "Las Dependencias y/o Entidades contratarán la prestación de "EL SERVICIO ADMINISTRADO" objeto del Contrato Marco con los "POSIBLES PROVEEDORES", conforme a sus necesidades"; en este sentido y considerando que las especificaciones plasmadas en el Anexo Técnico del Contrato Marco, son los requerimientos mínimos para la contratación, conforme a su numeral 4. Criterios aplicables para el Servicio Administrado de Fotocopiado, Impresión y Digitalización de documentos, el IMSS conforme a sus necesidades y con la finalidad de garantizar la operación y cumplimiento de niveles de servicio, el IMSS requiere: A propuesta del licitante podrá incluir en su propuesta técnica al personal técnico en sitio para poder atender de forma inmediata cualquier incidente en la operación de los equipos, siempre y cuando cumpla con los niveles de servicio solicitados. El licitante deberá proveer personal técnico calificado en los horarios establecidos (susceptible de brindar servicio en horarios ampliados a solicitud del IMSS) para atender los requerimientos, funcionalidad, especificaciones técnicas y niveles de servicio establecidos, por lo que la cantidad de personal deberán ser definidos por cada licitante de acuerdo a su diseño, arquitectura, marcas, modelos, licenciamientos y en general toda la





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

Table with 5 columns: No, Pregunta, Numeral de la Invitación, Pregunta y/o aclaración, Respuesta IMSS, Replanteamiento, Respuesta IMSS. The last cell contains detailed technical specifications for the printing and digitalization service.

Handwritten mark

Handwritten signature



Handwritten mark



CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

Table with 3 columns: Nombre e razón social del licitante, Numeral de la invitación, and Respuesta IMSS. It contains two rows of questions and answers regarding the printing and digitalization service.





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

**CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022  
"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"**

Nombre o razón social del licitante		Atención Corporativa de México, S.A. de C.V.	
No.	Referencia de pregunta	Pregunta	Respuesta IMSS
1	Respuesta dada a la pregunta No. 7 del licitante Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V.	En relación a la respuesta dada al licitante Copyrent del Noroeste, S.A. de C.V., en donde menciona que el REPSE deberá ser presentado por el licitante dentro de su propuesta, solicitamos respetuosamente a la convocante se quite este requisito y que quede como un requisito de presentación para el licitante ganador toda vez que este requisito no está incluido en la información solicitada a las empresas registradas en el contrato marco, y toda vez que NO era un requisito solicitado inicialmente en la publicación de las bases del servicio requerido por el IMSS, sino que se está solicitando hasta después de 15 días de haber dado inicio la junta de aclaraciones, en dicho tiempo pudo haberse realizado este trámite o concluido para alguno de los licitantes, lo cual hace agravio por parte de la convocante a las empresas que participamos y no tenemos conocimiento de que este requisito fuera a solicitarse dentro de la propuesta limitando su participación.	Se acepta su solicitud.  Aclarandose que es una obligación que deben cumplir las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. Y será indispensable contar con el certificado vigente y deberá presentarlo el licitante ganador para la firma del contrato.  Por lo que se reitera que el Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) deberá estar vigente y ser presentado por el licitante ganador.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		TÉCNICOPY S.A. DE C.V.	
No.	Referencia de Pregunta	Pregunta y/o aclaración	Respuesta IMSS
1	Respuestas otorgadas al Licitante Atención corporativa de México, a sus preguntas 14 y 15	En respuesta a ambas preguntas la convocante menciona que se deberá de dar cumplimiento a las normas solicitadas, tomando en cuenta que este proceso está regido bajo el contrato marco y que las empresas licitantes ya fueron evaluadas y en su caso aprobadas que cumplen con todos los requisitos marcados dentro de dicho contrato, entendemos que para dar cumplimiento a este punto, basta con presentar un escrito en el cual se manifiesta el cumplimiento de las Normas solicitadas, tal como lo marca el contrato MARCO, se acepta nuestra petición	No se acepta su petición.  De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Estándares o Especificaciones, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, se requiere el cumplimiento de las Normas solicitadas en el numeral 8, del Anexo Técnico (Anexo 1) y numeral 4 de los Terminos y Condiciones (Anexo 2).  Para acreditar el cumplimiento de las Normas solicitadas en el numeral 8. Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes, del Anexo Técnico (Anexo 1) y numeral 4 de los Terminos y Condiciones (Anexo 2), el LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los siguientes certificados:



2022 Flores  
Magón



CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

	?	<p>“Que el equipo cumpla con las siguientes Normas y certificaciones: NOM-019-SCFI-vigente, UL o norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos, Energy Star® EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente”</p> <p>Entendiendo que la UL 60950 es el equivalente internacional de la NOM-019-SCFI de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010.</p> <p>La no presentación de estos certificados será causal de desechamiento de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6. Causales expresas de desechamiento, punto: 4.6.13.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos.</p> <p>Así también y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. Documentación Legal, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el LICITANTE deberá presentar lo siguiente:</p> <p>"4.2.3.- Escrito de Cumplimiento de Normas: Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto."</p> <p>No es correcta su apreciación.</p> <p>Las características de los equipos que oferten los LICITANTES deberán cumplir con lo solicitado para cada uno de los perfiles requeridos para la prestación del servicio, pudiendo estas características ser iguales o superiores.</p> <p>El voltaje a 220 volts no se considera un característica igual o superior.</p> <p>Todos los equipos de impresión solicitados operan a 110 V.</p> <p>En caso de que el licitante oferte equipo de impresión que requieran de 220 V, será indispensable que el licitante manifieste y justifique en su propuesta los motivos y beneficios de ofertar equipo de impresión que utilicen 220 V, a fin de que el IMSS, analice, evalúe y en su caso autorice que el licitante opere los equipos de impresión de 220 V.</p> <p>Actualmente, el IMSS tiene habilitada infraestructura eléctrica correspondiente a 110 V, por lo que en su caso, el Licitante deberá efectuar las modificaciones necesarias para rehabilitar estos servicios eléctricos al voltaje ofertado diferente de 110 V (por ejemplo, 220 V).</p>
2	<p>Respuestas otorgadas al Licitante Atención corporativa de México, a sus Preguntas 2, 3 y 64</p>	<p>La respuesta de la convocante indica que las características solicitadas son mínimas y que deberá demostrar en su propuesta el cumplimiento de las mismas, tomando en cuenta lo antes mencionado y con la finalidad de poder ofertar un servicio de mayor calidad al IMSS, entendemos que los licitantes estaremos en la posibilidad de ofertar equipos que técnicamente cumplan y superen con todas las características requeridas en los equipos del perfil J y K, incluyendo equipos de producción con voltaje a 220 volts, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>



A

A





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

3	<p>Respuestas otorgadas al Licitante Industrias Sandoval, a sus Preguntas 22 y 23.</p>	<p>En respuesta a ambas preguntas la convocante menciona que para acreditar la capacidad del licitante se deberá de presentar un contrato en el que se acredite el servicio en los 32 estados y que cuente con al menos el 50% de la cantidad de los equipos a requerir, con el fin de no incluir requisitos que favorezcan a ningún licitante y tomando en cuenta que este proceso está regido bajo el contrato marco y que las empresas licitantes ya fueron evaluadas y aprobadas dando cumplimiento a todos los requisitos marcados dentro de dicho contrato, entendemos que para dar cumplimiento a este punto, basta con presentar un contrato de servicios de fotocopiado e impresión y escaneo como el solicitado (de alguna Secretaría de estado), tal cual lo establece el contrato marco, ¿ es correcta esta apreciación ?</p>	<p>Por lo anterior, el licitante deberá ofertar equipo que cumpla con los servicios eléctricos actualmente en uso del IMSS o en su caso, incluir las adecuaciones necesarias para rehabilitar estos servicios eléctricos.</p> <p>No es correcta su apreciación.</p> <p>A efecto de acreditar la capacidad y experiencia de los licitante y atendiendo a las necesidades del IMSS, se requiere que, el LICITANTE presente como parte de su proposición un contrato de servicios igual o similar a los servicios administrados de impresión objeto del presente proceso de contratación, con al menos 50% de los equipos de impresión incluidos en el contrato, respecto de los equipos solicitados en el presente procedimiento de contratación. Acreditando que presta servicios en al menos una ciudad de cada una de las 32 entidades federativas.</p> <p>Lo anterior de conformidad con lo establecido en la cláusula SEXTA. DE LA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR, del contrato marco "Las Dependencias y/o Entidades contratarán la prestación de "EL SERVICIO ADMINISTRADO" objeto del Contrato Marco con los "POSIBLES PROVEEDORES", <b>conforme a sus necesidades</b>", siendo en este caso, necesidad del IMSS el servicio a nivel nacional y con una cantidad de equipos de impresión que demuestre que cuenta con la capacidad correspondiente a los servicios institucionales IMSS.</p>
4	<p>Respuestas otorgadas al Licitante Industrias Sandoval, a su pregunta 31</p>	<p>La convocante responde que para cumplir con la responsabilidad laboral se deberá incluir el certificado del repese en las propuestas, con el fin de no desvirtuar el presente proceso al incluir requisitos adicionales a petición de un licitante sin que fueran incluidos en bases y que no son requeridos en el contrato marco, solicitamos que dicho certificado sea considerado como un requisitos opcional y que se haga exigible al licitante ganador para el caso de contar con personal en sitio para la prestación del servicio, ¿ se acepta nuestra petición?</p>	<p>Se acepta su solicitud.</p> <p>Aclarandose que es una obligación que deben cumplir las personas físicas o morales que proporcionen servicios especializados, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo. Y será indispensable contar con el certificado vigente y deberá presentarlo el licitante ganador para la firma del contrato.</p> <p>Por lo que se reitera que el Registro de Prestadores de Servicios Especializados y Obras Especializadas (REPSE) deberá estar vigente y ser presentado por el licitante ganador.</p>
5	<p>Respuestas otorgadas al Licitante Industrias Sandoval, a sus preguntas 32 y 33</p>	<p>La convocante responde que es necesario el presentar copia simple de los certificados solicitados NOM 019, ENERGY STAR Y EPEAT, con el fin de no desvirtuar el presente proceso al incluir requisitos adicionales a petición de un licitante y que no van en bases sin que fueran requeridos en el contrato marco, solicitamos que dicho certificado sea considerado como un requisitos opcional y que sea aceptado el</p>	<p>No se acepta su petición.</p> <p>En primer término se aclara al LICITANTE que los requisitos establecidos en el numeral 21. Terminos y condiciones legales del Anexo Técnico (Anexo 1) de la convocatoria, se refiere a los documentos que el licitante adjudicado deberá presentar previo a la firma del contrato y no así a los que deberán presentar los licitantes en su proposición.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el numeral 2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia, Estándares o Especificaciones, de la</p>





GOBIERNO DE  
**MÉXICO**



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos  
División de Contratación de Activos y Logística

CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

<p>escrito manifestando el cumplimiento de dichas normas tal como lo marca el contrato marco y que es confirmado en el punto 21 del anexo 1 de sus bases, ¿ se acepta esta petición?</p>	<p>convocatoria del presente procedimiento de contratación, se requiere el cumplimiento de las Normas solicitadas en el numeral 8, del Anexo Técnico (Anexo 1) y numeral 4 de los Terminos y Condiciones (Anexo 2). Para acreditar el cumplimiento de las Normas solicitadas en el numeral 8. Norma o especificación técnica que deberán cumplir los bienes, del Anexo Técnico (Anexo 1) Y y numeral 4 de los Terminos y Condiciones (Anexo 2), el LICITANTE deberá presentar como parte de su propuesta técnica, copia simple de los siguientes certificados: "Que el equipo cumple con las siguientes Normas y certificaciones: NOM-019-SCFI-vigente, UL o norma equivalente internacional: Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos. Energy Star® EPEAT® Gold o Silver o Bronze o equivalente"</p>	<p>Entendiendo que la UL 60950 es el equivalente internacional de la NOM-019-SCFI de conformidad con lo establecido en el ACUERDO por el que se aceptan como equivalentes a la NOM-019-SCFI-1998 Seguridad de Equipo de Procesamiento de Datos y sus resultados de evaluación de la conformidad, los reglamentos técnicos y procedimientos para la evaluación de la conformidad de los Estados Unidos de América y de Canadá publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2010. La no presentación de estos certificados será causal de desechamiento de conformidad con lo establecido en el numeral 4.6. Causales expresas de desechamiento, punto: 4.6.13.- No cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 "Anexo Técnico" y Anexo 2 "Términos y Condiciones", así como con la presentación de documentos que se solicitan en los mismos. Así también y de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2. Documentación Legal, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, el LICITANTE deberá presentar lo siguiente: "4.2.3.- Escrito de Cumplimiento de Normas: Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los servicios propuestos cumplirán con las normas solicitadas en la presente convocatoria, de acuerdo con el Anexo 5 que se adjunta para tal efecto."</p>
<p>6.-</p>	<p>Aclaraciones de la convocante</p>	<p>El licitante deberá realizar su cotización en el Formato de Propuesta Económica que fue publicado en CompraNet el 11 de mayo de 2022 relativo al presente proceso de contratación.</p>





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

7	Aclaraciones de convocante	En su precisión 3 en el último cuadro de la página final del acta, en el texto de debe decir aparece que el impresora láser a color de 600 x 600 ... como equipo tipo J, suponemos que existe un error y el equipo J es un equipo monocromático, ¿es correcto?	<p>Es correcta su observación. Debe decir:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="544 829 576 913">Partida</th> <th data-bbox="544 199 576 829">Servicio</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="625 871 641 892">1</td> <td data-bbox="576 199 755 829">Impresora, grupo de trabajo mediano (color) resolución 600 x 600, Velocidad de Impresión (PPM) de 45 páginas por minuto (Perfil E) Multifuncional, grupo de trabajo pequeño 600 X 600 y Velocidad de Impresión (PPM) de 20 - 30 páginas por minuto (Perfil J), Multifuncional grupo de trabajo mediano, resolución 600 X 600 y Velocidad de Impresión (PPM) de 35 páginas por minuto (Perfil K).</td> </tr> </tbody> </table>	Partida	Servicio	1	Impresora, grupo de trabajo mediano (color) resolución 600 x 600, Velocidad de Impresión (PPM) de 45 páginas por minuto (Perfil E) Multifuncional, grupo de trabajo pequeño 600 X 600 y Velocidad de Impresión (PPM) de 20 - 30 páginas por minuto (Perfil J), Multifuncional grupo de trabajo mediano, resolución 600 X 600 y Velocidad de Impresión (PPM) de 35 páginas por minuto (Perfil K).
Partida	Servicio						
1	Impresora, grupo de trabajo mediano (color) resolución 600 x 600, Velocidad de Impresión (PPM) de 45 páginas por minuto (Perfil E) Multifuncional, grupo de trabajo pequeño 600 X 600 y Velocidad de Impresión (PPM) de 20 - 30 páginas por minuto (Perfil J), Multifuncional grupo de trabajo mediano, resolución 600 X 600 y Velocidad de Impresión (PPM) de 35 páginas por minuto (Perfil K).						
8	Junta de aclaraciones	Nos podrían proporcionar la junta de aclaraciones en formato editable, ya que hay gran cantidad de cambios a realizar.	Las actas y avisos relativos a la Junta de Aclaraciones, serán publicados en CompraNet en formato PDF, en el apartado de Anexos Adicionales que permite copias información.				

III. CIERRE DEL ACTA.

De conformidad con el artículo 33 de la LAASSP, la presente acta forma parte integrante de la Convocatoria a la Invitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el inmueble ubicado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México, piso 5, en la División de Contratación de Activos y Logística, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se comunica que la fecha para la celebración del **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** se llevará a cabo el día **20 de mayo de 2022, en punto de las 11:00 horas** en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicadas en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.





CIERRE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE:

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONALES ELECTRÓNICA  
NÚMERO IA-050GYR019-E47-2022

"SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACIÓN, PARA LOS EJERCICIOS 2022-2024"

Asimismo, se les preguntó a los asistentes si deseaban manifestar alguna observación al mismo, a lo que respondieron no tener alguna.  
No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:00 horas** del día de su inicio, firmando el presente para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta quienes reciben copia de la misma.

Esta Acta consta de **36 (treinta y seis)** fojas útiles, y un anexo de una página.

**FIN DE TEXTO**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Mtra. Elia Sandra Vazquez Galeana
Titular de la Coordinación Técnica de Servicios de Soporte y Computo Personal (Área Técnica)	C. Fidel Mauricio Hernández Torres
Representación del Órgano Interno de Control en el IMSS	C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales
Representación de la Coordinación de Legislación y Consulta	Lic. Mayra Selene García Aguilar

**Fin del Acta**




[← Volver a la Lista](#)
[Publicación DOF](#)
[Duplicar Procedimiento](#)
[Modificar fecha de apertura](#)

## Procedimiento : 1094377 - IA-050GYR019-E47-2022 IMPRESION. FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION CONTRATO MARCO

Vigente

Expediente:2432794- IA-050GYR019-E47-2022 IMPRESION. FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION CONTRATO MARCO

Fecha y hora de apertura de proposiciones. 16/05/2022 11:00:00 a. m.

Administración del Procedimiento    Monitoreo de Licitantes    Grupo de Evaluación    Fallo    Discusiones    Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

Crear Mensaje    Mensajes Recibidos    Mensajes Enviados    Borrador de Mensajes    Mensajes Adjuntados

### 🕒 Mensajes Recibidos

Introduzca Filtro (escriba para iniciar) ▾

	Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1	TECNOLOGIAS EFICIENTES DE VILLA S A P I DE CV	11/05/2022 09:57 a. m.	Repregunta	11/05/2022 10:12 a. m.	11/05/2022 10:12 a. m.	
2	COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	11/05/2022 08:32 a. m.	Solicitud de Aclaracion	11/05/2022 09:40 a. m.	11/05/2022 09:40 a. m.	
3	TECNICOPY SA DE CV	11/05/2022 08:30 a. m.	continuacion junta de aclaraciones	11/05/2022 09:37 a. m.	11/05/2022 09:37 a. m.	
4	ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO SA DE CV	10/05/2022 06:57 p. m.	REPREGUNTAS	11/05/2022 09:34 a. m.	11/05/2022 09:34 a. m.	
5	INDUSTRIAS SANDOVAL SA CV	10/05/2022 05:05 p. m.	REPLANTEAMIENTOS Y/O REPREGUNTAS	11/05/2022 09:28 a. m.	11/05/2022 09:28 a. m.	
6	COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	10/05/2022 01:23 a. m.	Formato de precision num. 2	11/05/2022 09:24 a. m.	11/05/2022 09:24 a. m.	
7	TECNICOPY SA DE CV	18/04/2022 10:30 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	18/04/2022 11:23 a. m.	18/04/2022 11:23 a. m.	
8	SHARP CORPORATION MEXICO	18/04/2022 08:53 a. m.	JUNTA DE ACLARACIONES	18/04/2022 11:23 a. m.	18/04/2022 11:23 a. m.	
9	TECNICOPY SA DE CV	18/04/2022 08:30 a. m.	junta de aclaraciones	18/04/2022 11:24 a. m.	18/04/2022 11:24 a. m.	
10	TECNOLOGIAS EFICIENTES DE VILLA S A P I DE CV	18/04/2022 08:16 a. m.	Interés y preguntas	18/04/2022 11:25 a. m.	18/04/2022 11:25 a. m.	
11	ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO SA DE CV	17/04/2022 11:40 p. m.	COMPLEMENTO DE PREGUNTAS (18 PREGUNTAS)	18/04/2022 11:25 a. m.	18/04/2022 11:25 a. m.	
12	ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO SA DE CV	17/04/2022 10:24 p. m.	PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	18/04/2022 11:25 a. m.	18/04/2022 11:25 a. m.	
13	MAQUINAS, INFORMACION Y TECNOLOGIA AVANZADA SA DE CV	17/04/2022 06:11 p. m.	pregunta adicional para junta de aclaraciones	18/04/2022 11:25 a. m.	18/04/2022 11:25 a. m.	
14	COPYRENT DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	17/04/2022 05:57 p. m.	Preguntas Junta de Aclaraciones	18/04/2022 11:26 a. m.	18/04/2022 11:26 a. m.	
15	MAQUINAS, INFORMACION Y TECNOLOGIA AVANZADA SA DE CV	17/04/2022 04:22 p. m.	solicitud de aclaraciones	18/04/2022 11:26 a. m.	18/04/2022 11:26 a. m.	
16	NAC SOLUCIONES INTEGRALES SA DE CV	14/04/2022 07:00 p. m.	Interes en Participar y preguntas para la Junta de aclaraciones	18/04/2022 11:26 a. m.	18/04/2022 11:26 a. m.	
17	INDUSTRIAS SANDOVAL SA CV	14/04/2022 06:29 p. m.	Interes en Participar y Preguntas	18/04/2022 11:26 a. m.	18/04/2022 11:26 a. m.	
18	ATENCION CORPORATIVA DE MEXICO SA DE CV	13/04/2022 04:27 p. m.	ANEXO 16 - ESCRITO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN	18/04/2022 11:26 a. m.	18/04/2022 11:26 a. m.	
19	BLACK ECCO SA DE CV	11/04/2022 05:21 p. m.	Solicitud de Bases	18/04/2022 09:56 a. m.	18/04/2022 09:56 a. m.	

Total 19

Página 1 de 1